

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 3.285

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas de guardias municipales vacantes en la plantilla del mismo.

Presidente: Ilmo. señor alcalde-presidente don Pedro García Burguillo.

Vocales: Don Federico Moreno Higuero, jefe de la Unidad de Administración Local.

Suplente: D.^a María Soledad de la Cal Santamarina, jefe de la Sección de Derechos Ciudadanos del Gobierno Civil.

Don Lorenzo Martín Ortega, jefe provincial de Tráfico.

Suplente: D.^a Celia Martín Marquinez, funcionaria de la escala técnica de la Dirección General de Tráfico.

Don Desiderio Díaz Jara, profesor de E.G.B. del Colegio de Santa Ana.

Suplente: Doña Iluminada Álvarez Sánchez, profesora de E.G.B. del Colegio de Santa Ana.

Don Miguel Angel Jiménez Prieto, teniente de alcalde delegado de Tráfico.

Don Félix Antonio Nieto González, jefe de la Policía Municipal.

Don Saturnino Casillas Candeleda, secretario general del Ayuntamiento de Avila.

Secretario: Don Manuel Horrillo Rico, oficial mayor letrado del Ayuntamiento de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Cursos de 27 de junio de 1968.

Avila 24 de diciembre de 1981.

El alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 3.286

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad plazas vacantes en la Policía Municipal.

A D M I T I D O S

- 1.—Don Amado Alonso Díaz.
- 2.—Don Miguel Angel Ayala Perdiguero.
- 3.—Don Jesús Bermejo García.
- 4.—Don Fernando Blanco Galán.
- 5.—Don Pedro Javier Blázquez San Román.
- 6.—Don Ricardo Caballero Muñoz.
- 7.—Don Amador de la Calle Avezueta.
- 8.—Don Antonio Canales Jiménez.
- 9.—Don Guillermo Casillas González.
- 10.—Don Mariano Casillas Rubio.
- 11.—Don Enrique Cenalmor García.
- 12.—Don Jesús Contreras Sánchez.
- 13.—Don Emiliano Corral García.
- 14.—Don Teófilo Esteban Batalla.
- 15.—Don Javier Julián Fernández González.
- 16.—Don Pedro Galán Blanco.
- 17.—Don Ramón Galán San Segundo.
- 18.—Don Jesús García de la Concepción.
- 19.—Don Francisco García Fuentes.
- 20.—Don Enrique García Gómez.
- 21.—Don Isabelo García González.
- 22.—Don Juan García Martín.
- 23.—Don Celedonio García Moreno.
- 24.—Don Tomás García Pérez.
- 25.—Don Félix García Nieto.
- 26.—Don José M.^a García Rollón.
- 27.—Don Marcos García Sánchez.
- 28.—Don Miguel Angel García Toledo.
- 29.—Don Javier Garrido Garrido.
- 30.—Doña Rosa María Gil Blázquez.

- 31.—Don Pedro Luis Gil García.
- 32.—Don Ignacio Gómez Gil.
- 33.—Don Antonio José González González.
- 34.—Don Luis Miguel González Martín.
- 35.—Don Jaime Miguel Gutiérrez Fernández.
- 36.—Don Alfonso Grande Gómez.
- 37.—Don José Luis Hernández Iglesias.
- 38.—Don Marcelino Hernández Jiménez.
- 39.—Don Eduardo Hernández Muñoz.
- 40.—Don Alberto Hernández Pindado.
- 41.—Don Martín Hernández Prieto.
- 42.—Don Marcial Hernández Río.
- 43.—Don Victoriano Hernández Sáez.
- 44.—Don Carlos Luis Hernández Sánchez.
- 45.—Don Juan Loreto Hernández Sánchez.
- 46.—Don Pablo Hernández Sánchez.
- 47.—Don Severino Hernando Rodríguez.
- 48.—Don José Antonio Jaén Cano.
- 49.—Don Antonio Jiménez Blanco.
- 50.—Don José María Jiménez Encinar.
- 51.—Don Manuel Jiménez Gutiérrez.
- 52.—Don Emilio Jiménez Hernández.
- 53.—Don Ignacio Jiménez Jiménez.
- 54.—Don Jesús H. Jiménez Martín.
- 55.—Don Juan Carlos Jiménez Martín.
- 56.—Don Miguel Angel Jiménez Martín.
- 57.—Don Pedro Jiménez Muñoz.
- 58.—Don José Miguel Jiménez San Millán.
- 59.—Don Victorino Jiménez Soria.
- 60.—Don Cándido López Blázquez.
- 61.—Don Vicente López Encinar.
- 62.—Don Laureano López de Juan.
- 63.—Don José Lorenzo López Martín.
- 64.—Don José Antonio López Muñoz.

- 65.—Don Francisco López del Pozo.
 66.—Don Armando Macías Valle.
 67.—Don Jesús Manzanque Rodríguez.
 68.—Don Victorio Gaspar Martín García.
 69.—Doña María del Carmen Martín Guisández.
 70.—Don José Manuel Martín Hernández.
 71.—Don José Luis Martín López.
 72.—Don Angel Martín Muñoz.
 73.—Don Ismael Martín del Pozo.
 74.—Don José Manuel Martín Sánchez.
 75.—Don Miguel Angel Martín Sánchez.
 76.—Don Ramiro Martín Sanz.
 77.—Don Jesús Moreno Montero.
 78.—Don Domingo Muela Roldán.
 79.—Don Jesús Muñoz Aldeá.
 80.—Don Luis Muñoz Hernández.
 81.—Don Diego Muñoz de la Rosa.
 82.—Don Jesús Nieto Alvaro.
 83.—Don Francisco Javier Nieto Lorenzo.
 84.—Don Miguel Angel del Olmo Campillo.
 85.—Don Dionisio Palomo Maroto.
 87.—Don Felipe Palomo Redondo.
 88.—Don Juan Jesús Palomo Redondo.
 89.—Don Eutimio Pato Hernández.
 90.—Don José Manuel Pérez Arranz.
 91.—Don Juan Luis Pérez Villacastín.
 92.—Doña María Belén Pindado Rodríguez.
 93.—Don Julio Pinilla Illera.
 94.—Don Fernando del Pozo Vázquez.
 95.—Don Alfonso Ríos Martín.
 96.—Doña Milagros Robledo Rodríguez.
 97.—Don Juan Carlos Rodríguez Cembellín.
 98.—Don José Luis Rodríguez Málaga.
 99.—Don José Luis Rodríguez Martín.
 100.—Don Jesús Sánchez Blázquez.
 101.—Don Luis Sánchez García.
 102.—Don Herminio Sánchez Gil.
 103.—Don Arsenio Raúl Sánchez Jiménez.
 104.—Don Jesús Sánchez Jiménez.
 105.—Don Jesús Sánchez Lastras.
 106.—Don Miguel Sánchez Moreno.
 107.—Don Rafael Sánchez Sáez.
 108.—Don Francisco Lucas de Sancho García.
 109.—Don Leopoldo San Segundo Moreno.
 110.—Don Juan Luis San Segundo Yustas.
 111.—Don Miguel Angel Santos Jiménez.

- 112.—Don Jesús Manuel Santos Sánchez.
 113.—Don Santiago Antonio Sanz Arcones.
 114.—Don Luis Carlos Somoza García.
 115.—Don Carlos Alfonso Tapia Galindo.
 116.—Don Fernando Tenorio Martín.
 117.—Don Luis Tenrero Gil.
 118.—Don Luis Vázquez González.
 119.—Don Miguel Angel Vegas González.
 120.—Don Javier Ventura Vázquez.
 121.—Don Luis Vergara Vaquero.
 122.—Don Narciso Villatoro Adanero.
 123.—Don José Ramón Villatoro Soto.
 124.—Don Mariano Zurdo Arroyo.

EXCLUIDOS

NINGUNO.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de quince días contra la relación que se publica, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Avila, 24 de Diciembre de 1981.
 El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 3.301

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 14.1 de la Ley de 28 de octubre de 1981, se halla expuesto al público el expediente de Presupuestos de Inversiones, para el ejercicio económico de 1982, cuyos Presupuestos de Gastos e Ingresos están nivelados en 5.174.398 pesetas aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 1981, conforme a las condiciones prescritas en el artículo 3.2 del citado texto legal artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones complementarias publicadas al efecto.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.
 b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Avila, 28 de diciembre de 1981.
 El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 3.302

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 14.1 de la Ley de 28 de octubre de 1981, se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico de 1982, cuyos Presupuestos de Gastos e Ingresos están nivelados en 543.000.000 de ptas., aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 1981, conforme a las condiciones prescritas en el artículo 3.2 del citado texto legal, en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones complementarias publicadas al efecto.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Avila, 28 de diciembre de 1981.
 El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 3.294

DELEGACION DE HACIENDA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

SUCURSAL DE AVILA

Habiendo sufrido extravío del Resguardo de un Depósito en metálico constituido en 3 de julio de 1975, por don José-Tomás Rodríguez Martín, para responder de las "obras a realizar en el Grupo Escolar La Feria de Avila", y expedido por esta Caja Sucursal con los números 492E, y 358 de registro, por la cantidad de veinte mil pesetas, (20.000), se ruega a la persona que haya podido encontrarlo, lo presente en esta Delegación de Hacienda (Negociado de Caja de Depósitos) ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado queda NULO el citado Resguardo y sin ningún valor ni efecto según previene el Art. 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 23 de Diciembre de 1981.
 El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Ernesto de la Rocha; juez del Distrito Titular de esta ciudad de Arenas de San Pedro (Avila).

HACE SABER: Que el día trece de enero de mil novecientos ochenta y dos a las once horas, tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado la venta en venta pública subasta por tercera vez (sin sujeción a tipo) del inmueble que a continuación se describe, emparajando al demandado don Mariano Peralta López, en juicio verbal civil contra él seguido en este Juzgado a instancia de doña María Martín Camacho en reclamación de cantidad.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

"Vigésima parte indivisa de la totalidad de la fábrica de aceite titulada "La perfección Aceitunera, Vadillo y Compañía", situada en término municipal de Poyales del Hoyo, sitio Camino de los Robles, con una extensión superficial de toda ella de 1.700 metros cuadrados, linda al Norte Camino de los Robles, Sur Arroyo, Este camino, Oeste finca de Olegario Suárez García. Es un edificio de una planta de fábrica de cantería, con nave central de 17x10 metros, que consta de moledero de aceitunas con tres rulos de piedra, termobatido res de la casa Palacios, prensa hidráulica para 1.000 kilos, cuerpos de bomba con cuatro cuerpos, de la misma casa Palacios, movido todo ello por un motor eléctrico de 22 HP. adosado a la izquierda existe otro edificio de igual constitución de 15x100 metros, que consta de depósito de almacenamiento de aceite para 70.000 kilogramos, y oficina. Adosado a la derecha existe otro local de 5x10 metros, que destinado a moledero de aceitunas con cinta sin fin. El edificio está cerrado por paredes de piedra de una altura de tres metros y adosado a las paredes existen celdas de almacenamiento de aceituna, con patio central de 500 metros cuadrados. Tasada esta vigésima parte en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

CONDICIONES

1º La subasta será sin sujeción a tipo.

2º Para tomar parte en ella es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3º Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercer.

5º Que se subasta sin suplir previamente los títulos de la propiedad.

Arenas de San Pedro, 23 de noviembre de 1981.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE BENAVENTE (Zamora)

Don Guillermo Sacrestán Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su Partido.

Por el presente Edicto, HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 199 de 1980 seguidos a instancia de don Manuel Cubo Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavente, contra doña Mercedes Alvarez Vallejo, mayor de edad, vecina de Avila, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta por PRIMERA VEZ término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de la siguiente finca propiedad de la demandada:

URBANA, finca núm. 2, vivienda en planta primera izquierda, con entrada por Paseo de San Roque número 24, Hipoteca Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, superficie 75 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, tres dormitorios, le corresponde la utilización exclusiva de patio situado al E. del edificio y una carbonera de tres metros cuadrados, sita en planta baja, debajo de la escalera; linda: derecha, patio y finca número 26 de Paseo San Roque y frente rellano de la escalera y otro patio. Cuota 16 enteros 5 centésimas por ciento. Esta vivienda forma parte del edificio principal que es la finca núm. 7.786, folio 207 del tomo 1.223. Tasada en DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día TRES de febrero próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad mediante exhibición del D. N. I. y consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, no se han aportado títulos; la certificación de cargas se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—3.284

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN SEBASTIAN" POYALES DEL HOYO. ANUNCIO

La Comunidad de Regantes "San Sebastián" de Poyales del Hoyo (Avila) se reunirá el día 6 de Enero próximo, a las 12 horas de su mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, según el siguiente Orden del día:

1. Aprobación cuentas 1981.
2. Presupuesto 1982.
3. Ruegos y Preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de la Legislación vigente, en Poyales del Hoyo, a 17 de Diciembre de 1891.

El presidente, *Ciriaco Chozas Vadillo*.

—3.288

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por D. Angel González Martín, en representación de la Unión Resinera Española, domiciliado en Las Navas del Marqués (Avila), se ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de la fianza que tiene prestada, para responder del aprovechamiento de la resinación del monte nº 13 de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1980.

Lo que se hace público para que

todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, lo manifiesten por escrito a este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

Mijares, a 14 de Diciembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.202

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por don EPIFANIO GABRIEL CAMARENA, vecino de SOTILLO DE LA ADRADA, domiciliado en la calle La Nava, nº 63; adjudicatario del concierto directo, para aprovechamiento de 5.940 pinos, con 1.800 m.c. de madera, procedentes del incendio del 28 de Julio de 1980 ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 140.400 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 3 de Diciembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.083

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Habiendo adoptado acuerdo este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de diciembre de 1981, por el que se modifican determinadas cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para su acomodación a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, para regir a partir de 1982, se expone al público el expediente tramitado, en las oficinas de Intervención, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según lo preceptuado en el Art. 18 de la precitada Ley 40/1981.

Arévalo, 22 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *ilegible*.

—3.279

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Habiendo adoptado acuerdo este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de diciembre de 1981, por el que aprueban los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), para el bienio 1982/83, así como las reglas de aplicación de estos tipos unitarios, se expone al público el expediente tramitado, en las oficinas de Intervención, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según lo preceptuado en el Art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Arévalo, 22 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *ilegible*.

—3.278

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de noviembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del actual presupuesto ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las siguientes:

Partida	Aumento	Consignación actual (Incluido aumento)
161.6	500.000	600.000
171.4	5.000	387.901
181.5	60.000	190.000
182.5	250.000	450.000
211.1	100.000	250.000
223.6	100.000	250.000
241.1	10.000	60.000
242.1	40.000	80.000
254.4	30.000	80.000
254.5	15.000	35.000
257.6	200.000	340.000
259.1	300.000	400.000
259.7	500.000	789.539
259.8	10.000	35.000
263.6	800.000	850.000
434.8	904.729	1.964.729
952.9	30.000	70.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

El Hornillo, 21 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—3.277

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes y en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se ha procedido a entender aprobados los acuerdos de imposición y las Ordenanzas respectivas de Enganche a la Red de Alcantarillado y de Contribuciones Especiales.

Igualmente, se han entendido definitivamente aprobadas las modificaciones de las Ordenanzas sobre Recogida de Basuras, Suministro de Agua a la población y servicio de Matadero.

Lo que se publica en ejecución del Artículo 20 de la Ley citada.

La Adrada, a 24 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Emilio López Sánchez*.

—3.275

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se ha procedido a la aprobación definitiva del Suplemento de Crédito número 1, con cargo al superávit del año anterior, por un importe de UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO (1.747.625) PESETAS.

La Adrada, a 24 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Emilio López Sánchez*.

—3.276

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Advertida la ausencia de publicación del acuerdo de modificación de la Ordenanza de Cementerio, aprobada en la sesión del día 30 de marzo de 1981, se anuncia su exposición al público, a efectos de reclamación, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada, a 21 de diciembre de 1981.

El alcalde, *Emilio López Sánchez*

—3.249